



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca.

Anuncio de Subsanación

Vistas las solicitudes presentadas a la **convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de obras de caminos rurales de carácter agrícola, ejercicio 2018**, por el presente se pone en conocimiento a los solicitantes señalados a continuación, los documentos que deberán ser corregidos o aportados correctamente, conforme al Anexo II de las bases reguladoras de las citadas subvenciones.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere a presentar, en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, la subsanación de la documentación que se señala a continuación, indicándose que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de esta última ley:

Nº de Expediente: **SA0001/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Tacoronte**

Proyecto: Camino “El Escaño”

NIF/CIF: P3804300F

A). Con carácter general:

- 1.- **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.
- 2.- Documento acreditativo de la **representación**.
- 3.- **Plazo** de realización o ejecución del gasto a subvencionar.

B). Documentación Específica:

- 1.- **Título habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
- 2.- En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental.
- 3.- **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.



4.- **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en formato papel y digital firmado por profesional técnico competente, y que constará, al menos, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
- Presupuesto formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos. Se deberán definir en éste, según sea el caso, las calidades, clase, marca, modelo, timbraje, etc... de las unidades, materiales, elementos, componentes, piezas, etc... que constituyan las obras o instalaciones a realizar. En el caso de que la obra se divida en fases, se incorporará un presupuesto parcial para cada una de ellas.

Dicho presupuesto deberá ser aportado en formato papel y en soporte informático BC3.

- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- Plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Plan de ejecución de obra en el caso de que ésta se ejecute por fases.
- Estudio de Impacto Ambiental en caso de que el proyecto afecte a la Red Natura 2000.

5.- **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

6.- **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como **“obra preferente”** la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.



Nº de Expediente: **SA0002/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Tacoronte**

Proyecto: **Camino de “Los Nateros”**

NIF/CIF: P3804300F

A). Con carácter general:

- 1.- **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.
- 2.- Documento acreditativo de la **representación**.
- 3.- **Plazo** de realización o ejecución del gasto a subvencionar.

B). Documentación Específica:

1.- **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.

2.- En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental.

3.- **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

4.- **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en formato papel y digital firmado por profesional técnico competente, y que constará, al menos, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
- Presupuesto formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos. Se deberán definir en éste, según sea el caso, las calidades, clase, marca, modelo, timbraje, etc... de las unidades, materiales, elementos, componentes, piezas, etc... que constituyan las obras o instalaciones a realizar. En el caso de que la obra se divida en fases, se incorporará un presupuesto parcial para cada una de ellas.

Dicho presupuesto deberá ser aportado en formato papel y en soporte informático BC3.

- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.



- Plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Plan de ejecución de obra en el caso de que ésta se ejecute por fases.
- Estudio de Impacto Ambiental en caso de que el proyecto afecte a la Red Natura 2000.

5.- **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

6.- **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como "**obra preferente**" la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0003/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Tacoronte**

Proyecto: Camino de Las Abiertas

NIF/CIF: P3804300F

A). Con carácter general:

- 1.- **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.
- 2.- Documento acreditativo de la **representación**.
- 3.- **Plazo** de realización o ejecución del gasto a subvencionar.

B). Documentación Específica:

- 1.- **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.



2.- En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental.

3.- **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

4.- **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en formato papel y digital firmado por profesional técnico competente, y que constará, al menos, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
- Presupuesto formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos. Se deberán definir en éste, según sea el caso, las calidades, clase, marca, modelo, timbraje, etc... de las unidades, materiales, elementos, componentes, piezas, etc... que constituyan las obras o instalaciones a realizar. En el caso de que la obra se divida en fases, se incorporará un presupuesto parcial para cada una de ellas.

Dicho presupuesto deberá ser aportado en formato papel y en soporte informático BC3.

- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- Plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Plan de ejecución de obra en el caso de que ésta se ejecute por fases.
- Estudio de Impacto Ambiental en caso de que el proyecto afecte a la Red Natura 2000.

5.- **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

6.- **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:



- Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
- Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
- La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como “**obra preferente**” la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0004/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Garachico**

Proyecto: Camino “El Monte-Tramo I”

NIF/CIF: P3801500D

A). Con carácter general:

1.- Documento acreditativo de la **representación**.

2.- **Certificado** acreditativo de estar al corriente el referido Ayuntamiento en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, (puesto que el aportado junto con la solicitud caducará en breve). Dicho certificado podrá ser sustituido por una **declaración responsable** del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en la que se haga constar que la entidad a la que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de tales obligaciones, o mediante una **autorización** firmada por el representante de la entidad para que el Cabildo pueda proceder a la consulta y/o verificación de dicho dato.

B). Documentación Específica:

1.- **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

2.- **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en **formato digital y presupuesto** de la obra en **soporte informático BC3**.

Nº de Expediente: **SA0005/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Garachico**

Proyecto: Camino “El Monte-Tramo II”

NIF/CIF: P3801500D

A). Con carácter general:



1.- Documento acreditativo de la **representación**.

2.- **Certificado** acreditativo de estar al corriente el referido Ayuntamiento en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, (puesto que el aportado junto con la solicitud caducará en breve). Dicho certificado podrá ser sustituido por una **declaración responsable** del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en la que se haga constar que la entidad a la que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de tales obligaciones, o mediante una **autorización** firmada por el representante de la entidad para que el Cabildo pueda proceder a la consulta y/o verificación de dicho dato.

B). Documentación Específica:

1.- **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

2.- **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en **formato digital** y **presupuesto** de la obra en **soporte informático** BC3.

Nº de Expediente: **SA0006/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Garachico**

Proyecto: **Camino “El Monte-Tramo III”**

NIF/CIF: P3801500D

A). Con carácter general:

1.- Documento acreditativo de la **representación**.

2.- **Certificado** acreditativo de estar al corriente el referido Ayuntamiento en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, (puesto que el aportado junto con la solicitud caducará en breve). Dicho certificado podrá ser sustituido por una **declaración responsable** del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en la que se haga constar que la entidad a la que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de tales obligaciones, o mediante una **autorización** firmada por el representante de la entidad para que el Cabildo pueda proceder a la consulta y/o verificación de dicho dato.

B). Documentación Específica:

1.- En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental. En caso de requerir Estudio de Impacto Ambiental se deberá aportar el mismo.

Dicho lo anterior, se observa que la documentación aportada incluye una solicitud dirigida al Área de Medio Ambiente del Cabildo Insular para que emita informe sobre el grado de afección y la



necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por lo tanto se recuerda al Ayuntamiento de Garachico la necesidad de aportar la documentación anterior en consonancia con el resultado del informe solicitado al Área de Medio Ambiente.

2.- Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

3.- Anteproyecto o proyecto de la inversión a ejecutar, en **formato digital y presupuesto** de la obra en **soporte informático BC3**.

Nº de Expediente: **SA0007/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo**

Proyecto: Mejora y pavimentación del camino agrícola “Tierras de la Iglesia”

NIF/CIF: P3805100I

Documentación Específica:

1.- Título habilitante y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.

2.- Documento original o copia debidamente compulsada de la Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas. **(Se vuelve a solicitar porque el aportado es una copia sin compulsar)**.

3.- Anteproyecto o proyecto de la inversión a ejecutar, en formato papel (con la firma original del técnico competente o copia debidamente compulsada) y en soporte informático BC3.

4.- Presupuesto de la inversión en formato papel (con la firma original o copia debidamente compulsada del técnico competente) y en soporte informático BC3.

5.- Plano de definición de la obra en sus aspectos esenciales (sobrecanchos, apartaderos,---) que permita basar las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.

6.- Documento original o copia debidamente compulsada del estudio básico de impacto ecológico del proyecto (se vuelve a solicitar porque el aportado es una copia sin compulsar).



7.- **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

8.- **Certificado del Secretario del Ayuntamiento** solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como **“obra preferente”** la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0008/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo**

Proyecto: Mejora y pavimentación del camino agrícola “El Barranquillo”

NIF/CIF: P38051001

Documentación Específica:

1.- **Título habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.

2.- **Documento original o copia debidamente compulsada de la Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas. **(Se vuelve a solicitar porque el aportado es una copia sin compulsar).**

3.- **Anteproyecto o proyecto de la inversión a ejecutar, en formato papel (con la firma original del técnico competente o copia debidamente compulsada) y en soporte informático BC3.**

4.- **Presupuesto de la inversión en formato papel (con la firma original o copia debidamente compulsada del técnico competente) y en soporte informático BC3.**



5.- **Plano de definición de la obra en sus aspectos esenciales** (sobrecanchos, apartaderos,---) que permita basar las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.

6.- **Documento original o copia debidamente compulsada del estudio básico de impacto ecológico del proyecto (se vuelve a solicitar porque el aportado es una copia sin compulsar).**

7.- **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

8.- **Certificado del Secretario del Ayuntamiento** solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como **“obra preferente”** la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0009/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de La Orotava**

Proyecto: Camino “Las Suertes-Benijos”

NIF/CIF: P3802600A

A). Con carácter general:

1. **Modelo normalizado de solicitud** debidamente cumplimentado.
2. El **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.
3. **D.N.I. del representante** y la **acreditación de su representación**. No será necesario aportar el D.N.I. si en la instancia de solicitud el representante autoriza a la Corporación insular a consultar y/o verificar los datos referidos a su identidad.
4. **Plazo** de realización o ejecución del gasto a subvencionar.
5. El **cumplimiento de las obligaciones tributarias** frente a la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria**, así como frente a la **Tesorería General de la Seguridad Social**, podrá acreditarse, en sustitución de los oportunos certificados, mediante una **declaración responsable** del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en la que se haga constar que la entidad a la que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de tales obligaciones.



No obstante, si en la instancia de solicitud se **autoriza** a esta Corporación a consultar y/o verificar los datos de estar al corriente con tales obligaciones no será necesario aportar tales certificados.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante** y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
2. En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental.
3. **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

Al respecto se ha de señalar que el peticionario presenta una lista de 5 parcelas catastrales beneficiarias, lo cual supone, en caso de ser un dato definitivo, un incumplimiento de uno de los requisitos exigidos en la base 2ª de las reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones, que establece que deben ser un mínimo de 10 titulares de 10 explotaciones agrarias los beneficiarios de la actuación propuesta.

4. **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en **formato papel y digital** firmado por profesional técnico competente, y que constará, al menos, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
- Presupuesto formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos. Se deberán definir en éste, según sea el caso, las calidades, clase, marca, modelo, timbraje, etc... de las unidades, materiales, elementos, componentes, piezas, etc... que constituyan las obras o instalaciones a realizar. En el caso de que la obra se divida en fases, se incorporará un presupuesto parcial para cada una de ellas.

Dicho presupuesto deberá ser aportado en formato papel y en soporte informático BC3.

- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- Plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Plan de ejecución de obra en el caso de que ésta se ejecute por fases.
- Estudio de Impacto Ambiental en caso de que el proyecto afecte a la Red Natura 2000.

5. **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.



6. Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como **“obra preferente”** la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0010/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de La Orotava**

Proyecto: Camino “Las Suertes-Medianías de Benijos”

NIF/CIF: P3802600A

A). Con carácter general:

1. **Modelo normalizado de solicitud** debidamente cumplimentado.
2. El **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.
3. **D.N.I. del representante** y la **acreditación de su representación**. No será necesario aportar el D.N.I. si en la instancia de solicitud el representante autoriza a la Corporación insular a consultar y/o verificar los datos referidos a su identidad.
4. **Plazo** de realización o ejecución del gasto a subvencionar.
5. El **cumplimiento de las obligaciones tributarias** frente a la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria**, así como frente a la **Tesorería General de la Seguridad Social**, podrá acreditarse, en sustitución de los oportunos certificados, mediante una **declaración responsable** del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en la que se haga constar que la entidad a la que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de tales obligaciones.

No obstante, si en la instancia de solicitud se **autoriza** a esta Corporación a consultar y/o verificar los datos de estar al corriente con tales obligaciones no será necesario aportar tales certificados.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante** y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.



2. En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental.

3. **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

4. **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en **formato papel y digital** firmado por profesional técnico competente, y que constará, al menos, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
- Presupuesto formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos. Se deberán definir en éste, según sea el caso, las calidades, clase, marca, modelo, timbraje, etc... de las unidades, materiales, elementos, componentes, piezas, etc... que constituyan las obras o instalaciones a realizar. En el caso de que la obra se divida en fases, se incorporará un presupuesto parcial para cada una de ellas.

Dicho presupuesto deberá ser aportado en formato papel y en soporte informático BC3.

- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- Plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Plan de ejecución de obra en el caso de que ésta se ejecute por fases.
- Estudio de Impacto Ambiental en caso de que el proyecto afecte a la Red Natura 2000.

5. **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

6. **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.



- La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como “**obra preferente**” la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0011/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de La Orotava**

Proyecto: Camino “La Quinta-San Antonio”

NIF/CIF: P3802600A

A). Con carácter general:

1. **Modelo normalizado de solicitud** debidamente cumplimentado.
2. El **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.
3. **D.N.I. del representante** y la **acreditación de su representación**. No será necesario aportar el D.N.I. si en la instancia de solicitud el representante autoriza a la Corporación insular a consultar y/o verificar los datos referidos a su identidad.
4. **Plazo** de realización o ejecución del gasto a subvencionar.
5. El **cumplimiento de las obligaciones tributarias** frente a la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria**, así como frente a la **Tesorería General de la Seguridad Social**, podrá acreditarse, en sustitución de los oportunos certificados, mediante una **declaración responsable** del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en la que se haga constar que la entidad a la que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de tales obligaciones.

No obstante, si en la instancia de solicitud se **autoriza** a esta Corporación a consultar y/o verificar los datos de estar al corriente con tales obligaciones no será necesario aportar tales certificados.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante** y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
2. En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental.
3. **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

Al respecto se ha de señalar que el peticionario presenta una lista de 8 parcelas catastrales beneficiarias, lo cual supone, en caso de ser un dato definitivo, un incumplimiento de uno de los requisitos exigidos en la base 2ª de las reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones, que establece que deben ser un mínimo de 10 titulares de 10 explotaciones agrarias los beneficiarios



de la actuación propuesta.

4. **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en **formato papel y digital** firmado por profesional técnico competente, y que constará, al menos, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
- Presupuesto formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos. Se deberán definir en éste, según sea el caso, las calidades, clase, marca, modelo, timbraje, etc... de las unidades, materiales, elementos, componentes, piezas, etc... que constituyan las obras o instalaciones a realizar. En el caso de que la obra se divida en fases, se incorporará un presupuesto parcial para cada una de ellas.

Dicho presupuesto deberá ser aportado en formato papel y en soporte informático BC3.

- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- Plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Plan de ejecución de obra en el caso de que ésta se ejecute por fases.
- Estudio de Impacto Ambiental en caso de que el proyecto afecte a la Red Natura 2000.

5. **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

6. **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como "**obra preferente**" la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.



Nº de Expediente: **SA0012/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Los Realejos**

Proyecto: Pavimentación del camino rural “La Balona”

NIF/CIF: **P-3803100-A**

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
2. **Presupuesto en soporte informático** BC3.

Nº de Expediente: **SA0013/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Tegueste**

Proyecto: “Acondicionamiento de la Calle El Caidero”

NIF/CIF: **P3804600I**

A). Con carácter general:

1. **Modelo normalizado de solicitud** debidamente cumplimentado, conforme al modelo previsto en el anexo I de las bases reguladoras publicadas en el B.O.P. nº 137, el 15 de noviembre de 2017.
2. **Plazo** de realización o ejecución del gasto a subvencionar.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
2. En inversiones en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental.
- 3.- **Presupuesto** igual al aportado en formato papel pero en **soporte informático** BC3.
4. **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:
 - Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
 - Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
 - El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.



Nº de Expediente: **SA0014/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Vilaflor**

Proyecto: Pavimentación del Camino “La Taguara”

NIF/CIF: P3805200G

A). Con carácter general:

1. El **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.
2. Documento acreditativo de la **representación**.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante** y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.

2. **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en formato **digital** que constará, al menos, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
- Presupuesto en soporte informático BC3 formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.
- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- Plano catastral en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los beneficiados.

3. **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

4. **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.



- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como “**obra preferente**” la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0015/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Vilaflor**

Proyecto: Pavimentación del camino “La Hondura”

NIF/CIF: P-3805200-G

A). Con carácter general:

1. El **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.
2. Documento acreditativo de la **representación**.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante** y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.

2. **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en **formato digital**, que constará, al menos, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
- Presupuesto en soporte informático BC3 formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.
- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- Plano catastral en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los beneficiados.

3. **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

4. **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.



- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como **“obra preferente”** la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0016/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de La Guancha**

Proyecto: Pavimentación del Camino Agrícola “El Tanquillo”

NIF/CIF: P3801800-H

A). Con carácter general:

1. **Modelo normalizado de solicitud** debidamente cumplimentado, conforme al modelo previsto en el anexo I de las bases reguladoras publicadas en el B.O.P. nº 137, el 15 de noviembre de 2017.

2 **Plazo** de realización o ejecución del gasto a subvencionar.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.

3. **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada** directamente beneficiada por las obras, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas (registro de explotación ganadera).

4. **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en **formato digital** que incluirá, además de los documentos aportados ya en formato papel, el **presupuesto en soporte informático** BC3.

5. **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

6. **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:



- Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
- Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
- La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0017/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Santa Úrsula**

Proyecto: **Acondicionamiento del Camino “El Villano”**

NIF/CIF: P-3803900-D

A). Con carácter general:

1. El **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.
2. Documento acreditativo de la **representación**.
3. **Plazo** de realización o ejecución del gasto a subvencionar.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante** y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
2. En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental.
3. **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.
4. **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en **formato papel y digital** firmado por profesional técnico competente, y que constará, al menos, de los siguientes documentos:
 - Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
 - Presupuesto formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos. Se deberán definir en éste, según sea el caso, las calidades, clase, marca, modelo, timbraje, etc... de las unidades, materiales, elementos, componentes, piezas, etc... que constituyan las obras o instalaciones a realizar. En el caso de que la obra se divida en fases, se incorporará un presupuesto parcial para cada una de ellas.



Dicho presupuesto deberá ser aportado en formato papel y en soporte informático BC3.

- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- Plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Plan de ejecución de obra en el caso de que ésta se ejecute por fases.
- Estudio de Impacto Ambiental en caso de que el proyecto afecte a la Red Natura 2000.

5. **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

6. **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0018/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de El Sauzal**

Proyecto: **Camino agrícola “Transversal Calle Real Orotava-Vereda Lucano”**

NIF/CIF: P3804100-J

A). Con carácter general:

1. **Modelo normalizado de solicitud** debidamente cumplimentado, conforme al modelo previsto en el anexo I de las bases reguladoras publicadas en el B.O.P. nº 137, el 15 de noviembre de 2017.

2.- **Plazo** de ejecución de la inversión a realizar.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.

2.- **Anteproyecto o proyecto de la inversión** a ejecutar, en **formato digital**, que incluirá, además de los documentos aportados ya en formato papel, el presupuesto en **soporte informático** BC3.



Nº de Expediente: **SA0019/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de El Sauzal**

Proyecto: Pavimentación del camino agrícola “Mostaza-1”

NIF/CIF: P3804100-J

A). Con carácter general:

1. **Modelo normalizado de solicitud** debidamente cumplimentado, conforme al modelo previsto en el anexo I de las bases reguladoras publicadas en el B.O.P. nº 137, el 15 de noviembre de 2017.
- 2.- **Plazo** de ejecución de la inversión a realizar.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
- 2.- **Anteproyecto o proyecto de la inversión** a ejecutar, en **formato digital**, que incluirá, además de los documentos aportados ya en formato papel, el **presupuesto en soporte informático BC3**.

Nº de Expediente: **SA0020/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de El Sauzal**

Proyecto: Pavimentación del camino agrícola “Transversal Calle Baboseras-Camino Las Calderetas”

NIF/CIF: P3804100-J

A). Con carácter general:

1. **Modelo normalizado de solicitud** debidamente cumplimentado, conforme al modelo previsto en el anexo I de las bases reguladoras publicadas en el B.O.P. nº 137, el 15 de noviembre de 2017.
- 2.- **Plazo** de ejecución de la inversión a realizar.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
- 2.- **Anteproyecto o proyecto de la inversión** a ejecutar, en **formato digital**, que incluirá, además de los documentos aportados ya en formato papel, el **presupuesto en soporte informático BC3**.

Nº de Expediente: **SA0021/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo**

Proyecto: Acondicionamiento del camino rural “La Fuentecilla, Tramo II”

NIF/CIF: P-3802500-C

A). Con carácter general:

2. El **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.



3. Documento acreditativo de la **representación**.
4. **Plazo** de realización o ejecución del gasto a subvencionar.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante** y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
2. En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental.

3. **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

4. **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en **formato papel y digital** firmado por profesional técnico competente, y que constará, al menos, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
- Presupuesto formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos. Se deberán definir en éste, según sea el caso, las calidades, clase, marca, modelo, timbraje, etc... de las unidades, materiales, elementos, componentes, piezas, etc... que constituyan las obras o instalaciones a realizar. En el caso de que la obra se divida en fases, se incorporará un presupuesto parcial para cada una de ellas.

Dicho presupuesto deberá ser aportado en formato papel y en soporte informático BC3.

- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- Plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Plan de ejecución de obra en el caso de que ésta se ejecute por fases.
- Estudio de Impacto Ambiental en caso de que el proyecto afecte a la Red Natura 2000.

5. **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

6. **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.



- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0022/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Güímar**

Proyecto: “Repavimentación Parcial del Camino Las Cañadas”

NIF/CIF: P-3802000-D

Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.

Nº de Expediente: **SA0023/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Arafo**

Proyecto: “Acondicionamiento del Camino Hernando”

NIF/CIF: P-3800400-H

A). Con carácter general:

1. **Instancia de solicitud** debidamente cumplimentada, puesto que en la aportada existen campos sin rellenar.
2. Documento acreditativo de la **representación** del Sr. Alcalde de la Corporación.

B). Documentación Específica:

1. **Anteproyecto o proyecto** de la inversión a ejecutar, en **formato digital**, que incluirá, además de los documentos aportados ya en formato papel, el **presupuesto en soporte informático BC3**.

2.- Acto administrativo dictado por órgano competente relativo a las **fuentes de financiación** de las obras objeto de subvención, debiendo indicarse expresamente si se ha obtenido, solicitado o se pretende solicitar subvención a otra entidad o Administración, así como, en su caso, el importe de la aportación municipal.



Nº de Expediente: **SA00024/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Icod de los Vinos**

Proyecto: Repavimentación y Mejora del Camino Marengo-Tres Caminos-Cueva del Viento

NIF/CIF: P3802200-J

A). Con carácter general:

1.- Documento acreditativo de la **representación**.

B). Documentación Específica:

1.- **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.

2.- **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

3.- **Anteproyecto o proyecto de la inversión a ejecutar, en formato digital** y que conste, al menos, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
- Presupuesto en soporte informático BC3 formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.
- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales que permita basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- Plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Estudio de Impacto Ambiental en caso de que el proyecto afecte a la Red Natura 2000.

4.- **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

5.- **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.



- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como “**obra preferente**” la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA00025/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Icod de los Vinos**

Proyecto: Repavimentación y Mejora del Camino Pino Valois

NIF/CIF: P3802200-J

A). Con carácter general:

1.- Documento acreditativo de la **representación**.

B). Documentación Específica:

1.- **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.

2.- **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

3.- **Anteproyecto o proyecto de la inversión a ejecutar, en formato digital** y que conste, al menos, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como anejos justificativos de las soluciones constructivas previstas, siendo preceptiva la descripción de la obra y de los cultivos y aprovechamientos que se realizan en la superficie beneficiada directamente por ésta.
- Presupuesto en soporte informático BC3 formado por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra, precios descompuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.
- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales que permita basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.



- Plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Estudio de Impacto Ambiental en caso de que el proyecto afecte a la Red Natura 2000.

4.- **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

5.- **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como “**obra preferente**” la que figure en primer lugar.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0026/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Santiago del Teide**

Proyecto: **“Reposición de Asfalto de la Pista Agrícola Los Baldíos ”**

NIF/CIF: P3804000-B

A). Con carácter general:

1.- **Certificados** acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria**, así como frente a la **Tesorería General de la Seguridad Social (puesto que los aportados caducarán en breve)**. Dichos certificados podrán ser sustituidos por una **declaración responsable** del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en la que se haga constar que la entidad a la que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de tales obligaciones, o mediante una **autorización** firmada por el representante de la entidad para que el Cabildo pueda proceder a la consulta y/o verificación de tales datos.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante** y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.



2. En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental.

3. **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

4. **Presupuesto en soporte informático BC3.**

5.- **Plano catastral**, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.

6. **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

7. **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0027/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de Guía de Isora**

Proyecto: **“Mejora de Pista Agrícola El Chorro ”**

NIF/CIF: P3801900-F

A). Con carácter general:

1.- **Certificados** acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria**, así como frente a la **Tesorería General de la Seguridad Social (puesto que en la instancia de solicitud no se ha autorizado al Cabildo de Tenerife para la consulta y/o verificación del cumplimiento de tales obligaciones)**. Dichos certificados podrán ser sustituidos por una **declaración responsable** del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en la que se haga constar que la entidad a la que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de tales obligaciones, o mediante una **autorización** firmada por el representante de la entidad para que el Cabildo pueda proceder a la consulta y/o verificación de tales datos.



B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
2. **Presupuesto en soporte informático BC3.**

Nº de Expediente: **SA0028/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de San Juan de la Rambla**

Proyecto: “Acondicionamiento de la Pista Medianías de la Vera”

NIF/CIF: P3803400E

A). Con carácter general:

1. El **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.
2. Documento acreditativo de la **representación**.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante y/o autorización** necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
2. **Presupuesto en soporte informático BC3.**
3. **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:
 - Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
 - Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
 - La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
 - Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como **“obra preferente”** la que figure en primer lugar.
 - El peticionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

Nº de Expediente: **SA0029/18**

Solicitante: **Ayuntamiento de San Juan de la Rambla**

Proyecto: “Acondicionamiento de la Pista Los Quevedos”

NIF/CIF: P3803400E

A). Con carácter general:



1. El **C.I.F.** del Ayuntamiento solicitante.
2. Documento acreditativo de la **representación**.

B). Documentación Específica:

1. **Titulo habilitante** y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.

2. En el supuesto de que las inversiones vayan a realizarse en **Espacios Naturales Protegidos**, se deberá aportar una Nota Informativa emitida por su órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación. Asimismo, se deberá aportar informe del grado de afección a la red Natura 2000 y, consecuentemente, informar de la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental.

3. **Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agraria útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras**, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas. En el caso de dedicar las parcelas a usos ganaderos, se deberá demostrar documentalmente que su aprovechamiento tiene lugar por una explotación ganadera registrada de acuerdo con el Decreto 40/2014, del 25 de marzo de Ordenación de Explotaciones Ganaderas.

4. **Proyecto** de la inversión a ejecutar, en **formato digital**, con los siguientes datos, lo cuales no se reflejan en el documento aportado:

- Presupuesto en soporte informático BC3.
- Plano de situaciones generales (cuya escala no debe ser inferior a 1:5000) y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- Plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Estudio de Impacto Ambiental en caso de que el proyecto afecte a la Red Natura 2000.

5. **Certificado municipal que acredite la titularidad y el carácter público** de los caminos objeto de subvención, así como la inexistencia de elementos que limiten la libre circulación de vehículos a lo largo del trazado del citado camino.

6. **Certificado del Secretario del Ayuntamiento solicitante del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente**, en el que se declare:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones conforme a la Base 3ª.
- Que asume el compromiso de ejecutar la obra si se obtiene la subvención del Cabildo Insular, así como a gestionarla y mantenerla.
- La financiación prevista en la que se incluirá expresamente:
 - Las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para el mismo fin.
 - Las subvenciones o ayudas ya obtenidas y, en su caso, el importe de las mismas.
 - La aportación del Ayuntamiento solicitante.
- Si se solicita subvención para más de una obra, en el acuerdo se deberá relacionar por orden de preferencia las obras para las que se solicita subvención, considerándose como "**obra preferente**" la que figure en primer lugar.



-
- El petionario no tiene pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad para la misma actividad o fin.

*Documento firmado electrónicamente por el
Órgano Instructor, la Jefa del Servicio Administrativo de
Agricultura, Ganadería y Pesca /Susana Rodríguez Baeza..*